

CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto para la Alcaldía de Benito Juárez para el Ejercicio 2023 y el Concejo de la Alcaldía



ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE BENITO JUÁREZ POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA ALCALDÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL PRESUPUESTO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA PARA EL EJERCICIO 2023.

Con fundamento en el Artículo 53, Apartado C. Fracción II de la Constitución Política de la Ciudad de México, 104 fracción II y 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 58, 59 y 60 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Benito Juárez, emitimos el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la Constitución Política de la Ciudad de México del 5 de febrero del 2017, establece en su Artículo 53 apartado A numeral 1, primer párrafo, que las Alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un alcalde o alcaldesa y un concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años.
2. Que por su parte, la misma Constitución en el Artículo 53, apartado C numeral 1, primer párrafo, establece que los concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos que señalen las leyes.
3. Que el Presupuesto de Egresos de la Alcaldía de Benito Juárez es el instrumento financiero que establece los criterios generales de ejecución del gasto y se conforma en los términos que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica de Alcaldías y será ejercido bajo los principios de autonomía presupuestal, programática y administrativa en los términos que establezca la Constitución, la Ley Orgánica y la legislación en la materia.

CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto para la Alcaldía de Benito Juárez para el Ejercicio 2023 y el Concejo de la Alcaldía



4. Que siendo el Concejo de la Alcaldía Benito Juárez, el órgano colegiado electo en cada demarcación territorial con facultades de aprobación y revisión del gasto, y que los mismos discutirán y aprobarán la propuesta que de su presupuesto se elabore, en los términos y plazos que mandata la legislación en la materia, el presupuesto del Concejo de la Alcaldía se establecerá como un apartado específico de los contenidos del presente Acuerdo.
5. Que como consecuencia de que el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Alcaldía Benito Juárez es el instrumento que establece los mecanismos de ejecución del gasto de las áreas administrativas a manera de entes ejecutores del gasto público y que en virtud de que el Concejo de la Alcaldía deberá aprobar su propio proyecto de presupuesto, se presentan ambos instrumentos financieros en un solo acuerdo, mismos que por la naturaleza jurídico administrativa de los órganos que lo ejecutan deberán ser discutidos en lo particular.

En mérito de lo anterior, el pleno del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Con fecha 16 de noviembre del 2022 y en Sesión celebrada en el Salón de Concejo de esta Alcaldía, se aprueba el Proyecto de Presupuesto de la Alcaldía Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2023, en documento que presenta ante este Concejo para sus efectos legales correspondientes la Dirección General de Administración de la Alcaldía Benito Juárez y que obra en el presente Acuerdo como **ANEXO 1**.

SEGUNDO. Con fecha 16 de noviembre del 2022 y en Sesión celebrada en el Salón de Concejo de esta Alcaldía, se aprueba el Proyecto de Presupuesto del Concejo de la Alcaldía Benito Juárez para el ejercicio fiscal 2023, en documento que presenta ante este Concejo para sus efectos legales correspondientes la Dirección General de Administración de la Alcaldía de Benito Juárez y que obra en el presente Acuerdo como **ANEXO 2**.

CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto para la Alcaldía de Benito Juárez para el Ejercicio 2023 y el Concejo de la Alcaldía



TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por el pleno del Concejo y tendrá los efectos legales correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 154 de la Ley Orgánica de Alcaldías y demás legislación aplicable.

QUINTO. Publíquese el presente acuerdo el sitio web de la Alcaldía y en su caso, en el órgano oficial de la Alcaldía.







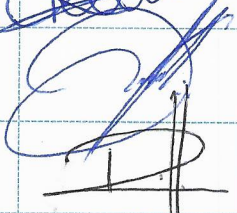
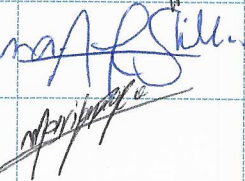


Alcaldía de Benito Juárez, Ciudad de México a 16 de noviembre de 2021.

CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

Acuerdo por el que se aprueba el Proyecto de Presupuesto para la Alcaldía de Benito Juárez para el Ejercicio 2023 y el Concejo de la Alcaldía



HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ POR EL QUE SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA ALCALDÍA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 Y EL PRESPUPUESTO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA PARA EL EJERCICIO 202.

EL ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SANTIAGO TABOADA CORTINA			
LAS CONCEJALAS Y CONCEJALES	FIRMAS		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
PATRICIA ALFARO MORENO			
ROMÁN CASTRO ESQUIVEL			
ANTONIO DIONISIO ALCÁNTARA			
ENRIQUE LÓPEZ-TAMAYO HUELGAS			
KARINA MAGAÑA GUILLÉN			
CRIS NORMAN MARTÍNEZ ARCHUNDIA			
XAVIER FERNANDO REVILLA BARRAGÁN			
MARÍA ALEJANDRA REYES SHIELDS			
ODET MARIANA RIVERA PINEDA			
ALEJANDRA VIVANCO MENDOZA	